

**3904** *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Enysur, Sociedad Anónima», sito en Córdoba, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 15 de noviembre de 1995 del órgano competente de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, acordada por Resolución de 14 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Enysur, Sociedad Anónima», sito en polígono «Amargacena», nave K, número 25, Córdoba, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11098SE93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**3905** *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «ICC Control de Calidad, Sociedad Limitada», sito en Almería en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 15 de noviembre de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «ICC Control de Calidad, Sociedad Limitada», sito en Albacete, esquina José Morales Abad (Almería), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 11133HC95, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11134SE95, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11135ST95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**3906** *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Instituto de Control de Calidad, Sociedad Anónima» (IACCSA), sito en Mairena de Aljarafe (Sevilla), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 21 de noviembre de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Instituto de Control de Calidad, Sociedad Anónima» (IACCSA), sito en PISA, calle Brújula, número 17, Mairena de Aljarafe (Sevilla), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero

para armaduras, adiciones y aditivos», y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, aprobados por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 11136HA95, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 11137SV95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**3907** *RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración y el addenda correspondiente entre el Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la realización de actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000).*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el día 27 de febrero de 1995, un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000), y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Director general, Arturo Gonzalo Aizpiri.

#### ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000**

En Madrid, a 27 de febrero de 1995.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José Borrell Fontelles, Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1175/1993, de 13 de julio.

De otra parte, el excelentísimo señor don José Manuel de Gregorio Ariza, Consejero del Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### EXPONEN

I. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Política Ambiental, tiene encomendado, por el Real Decreto 1671/1993, de 24 de septiembre, el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente.

II. El Departamento de Medio Ambiente actúa en virtud de la competencia que en materia de medio ambiente ha asumido la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Estatuto de Autonomía, en su artículo 37.1.3 señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la ejecución de la legislación del Estado en materia de protección del medio ambiente.

III. En materia de residuos tóxicos y peligrosos, corresponde a la Administración General del Estado formular un Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos (artículo 11, Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos). En su virtud, el Consejo de Ministros de fecha 17 de febrero de 1995, aprobó el Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000 integrando y complementando los planes y programas de gestión de residuos peligrosos de todas las Comunidades Autónomas.